

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS
DE LA COMARCA ALHAMA DE GRANADA**

CIF: P1800011G – Código de Ente: 01-18-012 – Fecha constitución 03/05/1989
Ctra. de Vélez Málaga, s/n – Tel. 958 36 02 71 – Fax 958 36 04 24 – 18120 Alhama de Granada
DIR-. L05180007

Correo: mmcalhamadegranada@dipgra.es

Sede Electrónica: <https://sedecomarcaalhamaadegranada.dipgra.es/opencms/opencms/sede/>

Exp. Moad: 2024/PES_02/000044

Exp. Contratación 03/2024 ABI LOTES Servicios Formación

Título: INFORME SOBRE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO de SERVICIOS PARA EL DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN DE LOS EMPLEADOS DE LOS MUNICIPIOS ADSCRITOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE ALHAMA DE GRANADA, EN EL MARCO DEL ACUERDO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2.024.

Objeto del Contrato

1.1 Objeto de la Prestación


Mediante la Resolución de 04/07/2024 de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, se ha aprobado la Concesión de una subvención de /9.206,43/ € a la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Alhama de Granada, para la implantación de las acciones formativas. A este respecto, es necesario tener en cuenta que la propia Mancomunidad se ocupara, con su personal, de la gestión administrativa de la organización de los cursos, por lo que el 2,00 % del importe de la subvención recibida del Instituto Andaluz de la Administración Pública (en adelante IAAP) se destinará a sufragar los gastos en que incurra la Mancomunidad en dicha gestión y el 98,00% restante corresponderá al precio del presente contrato cuyo importe es de /9.206,43/ €

Esta actuación tiene por objeto la implantación cursos de formación incluidas en el Plan de Formación de los empleados de esta Mancomunidad y de los municipios adscritos a la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Alhama de Granada, en adulerante Mancomunidad, en el Marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas Correspondiente al ejercicio 2.024.

El objeto del presente contrato es la adjudicación cursos de formación incluidas en el Plan de Formación de los empleados de esta Mancomunidad y de los municipios adscritos a la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Alhama de Granada, en adulerante Mancomunidad, en el Marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas Correspondiente al ejercicio 2.024.

La prestación del servicio por parte del contratista se llevará a cabo en los términos y condiciones señalados en el presente pliego y en las norma reguladora de la subvención concedida a esta Mancomunidad.

Código Seguro de Verificación	IV7URWYPP1537SHS4NNCMBKH6Y	Fecha	06/08/2024 11:30:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANA BELEN FERNANDEZ NAVAS (Alcaldesa Presidenta Ayuntamiento de Fornes-)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7URWYPP1537SHS4NNCMBKH6Y	Página	1/4



**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS
DE LA COMARCA ALHAMA DE GRANADA**

CIF: P1800011G – Código de Ente: 01-18-012 – Fecha constitución 03/05/1989
Ctra. de Vélez Málaga, s/n – Tel. 958 36 02 71 – Fax 958 36 04 24 – 18120 Alhama de Granada
DIR- L05180007

Correo: mmcalhamadegranada@dipgra.es

Sede Electrónica: <https://sedecomarcaalhamadegranada.dipgra.es/opencms/opencms/sede/>

La contratación del servicio de implantación de cursos de formación se realizará por lotes, de manera que los licitadores podrán presentar sus ofertas para la ejecución de todos los programas de formación que integran el objeto del contrato o sólo participar para la adjudicación de uno o varios lotes, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP)

1.2 Necesidades Administrativas a satisfacer

Las necesidades a satisfacer con el presente contrato se corresponden con el desarrollo de los Planes de formación del personal al servicio de la administración local de Andalucía que debe ser desarrollado por la Mancomunidad en el ámbito de los ayuntamientos que pertenecen a la misma, toda vez que dichos planes de formación constituyen el objeto de la subvención concedida a la Mancomunidad por parte del IAAP, mediante la Resolución de 04/07/2024, no disponiendo Mancomunidad ni de personal cualificado ni de medios sufrientes para prestar dicho servicio con el personal propio.

1.3 Calificación del contrato.

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de servicios, tal y como establece el artículo 17 LCSP

1.4 Codificación del Contrato.

La codificación correspondiente a la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos (CPV), 80580000-3 Servicios de formación, de acuerdo con el Reglamento (CE) No 213/2008 de la Comisión de 28/11/2007 que modifica el Reglamento (CE) no 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos Públicos (CPV)

Descripción acciones formativas objeto de la presente licitación habiendo quedado fijados dichos precios para el ejercicio 2024 en los siguientes importes:

Nº. Acciones Formativas	Denominación	Modalidad	Nº. edición	Nº. Participantes	Nº. de Horas	Proyecto Presupuesto/ €
1	CONTROL DEL ESTRÉS	T	1	22	45	3.663,00
2	ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA. IDENTIFICACIÓN DIGITAL Y FACTURA ELECTRÓNICA	T	1	20	55	4.055,43

Código Seguro de Verificación	IV7URWYPPI537SHS4NNCMBKH6Y	Fecha	06/08/2024 11:30:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANA BELEN FERNANDEZ NAVAS (Alcaldesa Presidenta Ayuntamiento de Fornes-)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7URWYPPI537SHS4NNCMBKH6Y	Página	2/4



**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS
DE LA COMARCA ALHAMA DE GRANADA**

CIF: P1800011G – Código de Ente: 01-18-012 – Fecha constitución 03/05/1989
Ctra. de Vélez Málaga, s/n – Tel. 958 36 02 71 – Fax 958 36 04 24 – 18120 Alhama de Granada
DIR- L05180007

Correo: mmcalhamadegranada@dipgra.es

Sede Electrónica: <https://sedecomarcaalhamaadegranada.dipgra.es/opencms/opencms/sede/>

3	PLANES DE EVACUACIÓN Y EMERGENCIAS	P	1	17	4	476,00
4	MANIPULACION DE ALIMENTOS	T	1	22	10	814,00
Presupuesto total						9.008,43

El presente contrato tiene carácter administrativo conforme a lo establecido en el artículo 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y sus disposiciones de desarrollo (LCSP, en adelante).

Este contrato se rige también por lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de 28/07/2014, modificada por la Orden de 05/07/2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de los planes de formación del Personal al servicio de las Administraciones Locales de Andalucía, mediante la Resolución de 05/06/2023 de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, se ha aprobado la Concesión de una subvención.

Con esta actuación se cumple con la formación incluidas en el Plan de Formación de los empleados de esta Mancomunidad y de los municipios adscritos a la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Alhama de Granada, en adelante Mancomunidad, en el Marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas Correspondiente al ejercicio 2.024.

JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA, FALTA DE ADECUACIÓN O CONVENIENCIA DE NO AMPLIACIÓN DE LOS MEDIOS DISPONIBLES

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), se exponen a continuación los motivos relativos a la insuficiencia, falta de adecuación o no conveniencia de ampliación de los medios disponibles para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través del contrato de referencia:

Código Seguro de Verificación	IV7URWYPPi537SHS4NNCMBKH6Y	Fecha	06/08/2024 11:30:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANA BELEN FERNANDEZ NAVAS (Alcaldesa Presidenta Ayuntamiento de Fornes-)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7URWYPPi537SHS4NNCMBKH6Y	Página	3/4



**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS
DE LA COMARCA ALHAMA DE GRANADA**

CIF: P1800011G – Código de Ente: 01-18-012 – Fecha constitución 03/05/1989
Ctra. de Vélez Málaga, s/n – Tel. 958 36 02 71 – Fax 958 36 04 24 – 18120 Alhama de Granada
DIR- L05180007

Correo: mmcalhamadegranada@dipgra.es

Sede Electrónica: <https://sedecomarcaalhamadegranada.dipgra.es/opencms/opencms/sede/>

Para la correcta ejecución del diseño, ejecución, y seguimiento de los cursos correspondientes que se encuadran en el "Plan de Formación permanente para el personal 2024", se requiere de perfiles profesionales y empresas certificadas y especializadas, ya que es una rama del conocimiento de nueva creación y enorme dinámica de evolución.

La Mancomunidad no cuenta con el personal adecuado y suficiente para ello, con lo que es necesaria la contratación de este servicio con empresas especializadas en dichas materias.

Por lo anteriormente expuesto, se hace constar expresamente la insuficiencia y falta de adecuación de medios humanos para la prestación del servicio requerido

En Alhama de Granada a fecha de firma electrónica

La Presidenta

Fdo.: Ana Belén Fernández Navas

Código Seguro de Verificación	IV7URWYPPi537SHS4NNCMBKH6Y	Fecha	06/08/2024 11:30:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANA BELEN FERNANDEZ NAVAS (Alcaldesa Presidenta Ayuntamiento de Fornes-)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7URWYPPi537SHS4NNCMBKH6Y	Página	4/4

